



**ESTADO DE
TLAXCALA**

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

OMG
OFICIALÍA MAYOR DE
GOBIERNO

PEDIDO: 10_800-1-2024 AD

FACTURAR A NOMBRE DE: COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.
R.F.C. CEC921001SW6 - BOULEVARD REVOLUCION 30 SAN BUENAVENTURA ATEMPAN TLAXCALA, TLAX. CP.
90010.

PEDIDO N°
10_800-1-2024 AD

PROVEEDOR: GRUPO STELLA DE PUEBLA S.A.P.I. DE C.V.

RFC: GSP21032694A

DIRECCIÓN: BOULEVARD ATLIXCAYOTL No. 4000 A,
COLONIA EMILIANO ZAPATA, SAN ANDRÉS CHOLULA,
SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA. C.P. 72824

AT'N: LAURA MARIANA DOMÍNGUEZ FUENTES

TEL: 222 168 08 08

CORREO: flotillas@stellapuebla.mx

DEPENDENCIA: COLEGIO DE ESTUDIOS
CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE
TLAXCALA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ENTREGAR EN: BLVD. REVOLUCION 30, SAN
BUENAVENTURA ATEMPAN TLAXCALA, TLAX. CP.
90010

AT'N: JAIME MENDOZA ATRIANO

TEL: 4689200 (ext. 2011)

CORREO:
direccionadministrativa@cecytlax.edu.mx

**FECHA DE
ELABORACIÓN**
15/11/2024

FECHA DE ENTREGA
**9 DE DICIEMBRE DE
2024**

TÉRMINOS DE PAGO
CRÉDITO DE 30 DÍAS
DESPUÉS DE INGRESAR SU
FACTURA DEBIDAMENTE
ANTE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS O ENTIDAD
CORRESPONDIENTE

REQUISICIÓN

10_800-2024

PARTIDA PRESUPUESTAL 1540 - PRESTACIONES CONTRACTUALES

No. Partida	Cantidad	Unidad Medida	Descripción	MARCA	CLAVE O MODELO	P. UNITARIO	Importe
1	1	VEHICULO	MOBI LIKE MODELO 2024 , MOTOR 1.0L FIRE BZ, POTENCIA 69HP@ 6000 RPM, TORQUE 68 LB-PIE@BN4,250 RPM, TORQUE 68 LB-PIE@BN4, 250 RPM, TRANSMISION MANUAL DE 5 VELOCIDADES, TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 47 LITROS, DIRECCION HIDRAULICA, ASIENTOS TAPIZADOS EN TELA, SEGUROS ELECTRICOS, ESPEJOS EXTERIORES AL COLOR DE LA CARROCERIA, SENSORES DE REVERSA, TERCERA LUZ DE FRENO LED, RINES DE ALUMINIO DE 14", TIRE 175/65 R 14, RADIO CON PANTALLA TÁCTIL DE 7	FIAT	2024	\$228,448.28	\$228,448.28

(DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

SUB TOTAL: \$228,448.28

IVA: \$36,551.72

TOTAL DEL IMPORTE CON LETRA

TOTAL: \$265,000.00

LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

BLVD. REVOLUCIÓN 30, TLAXCALA DE XICOHTENCATL

DIAS DE ENTREGA: 9 DE DICIEMBRE DE 2024 LUNES – VIERNES

HORARIO DE ENTREGA: DE 10:00 HRS A 15:00 HRS

OBSERVACIONES:

ELABORÓ

LA DEPENDENCIA AUTORIZA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL MEDIANTE OFICIO D.A.F./CECyTE/2481/11/2024

PRESENTAR GARANTÍA DEL 10% DEL PEDIDO ANTES DEL IVA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR LO MENOS 12 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA.

GARANTIA DE FABRICANTE POR 36 MESES O 60,000 KM LO QUE OCURRA PRIMERO.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES RESPECTO DE LO SOLICITADO.

EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR EL VEHICULO NUEVO DE AGENCIA, CON MANUALES Y ACCESORIOS COMPLETOS CONFORME A CHECK LIST.

**ROCIO
ESPEJEL
LAZCANO**

AV. JUÁREZ N. 53 COLONIA CENTRO, TLAXCALA. TLAX.

TEL: 246 46 5 09 00 EXT 1811



**ESTADO DE
TLAXCALA**

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

OMG
OFICIALÍA MAYOR DE
GOBIERNO

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) **FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO:** En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) **DEL PRECIO:** Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) **CONDICIONES DE PAGO:** LA CONTRATANTE deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) **ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS:** La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) **GARANTÍAS:** Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.


En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) **PENAS CONVENCIONALES:** Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

GRUPO STELLA DE PUEBLA S.A.P.I. DE C.V.
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR



**ESTADO DE
TLAXCALA**


GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

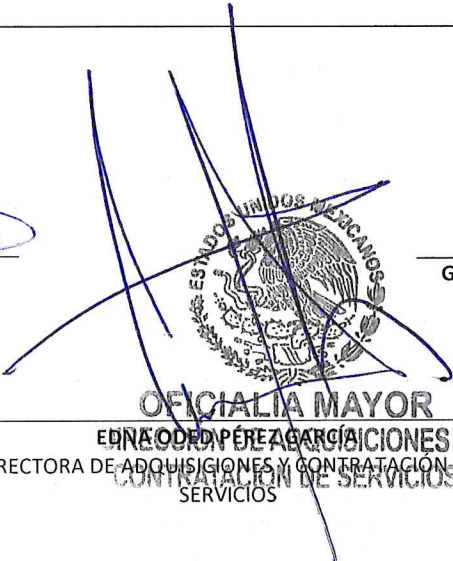
OMG

OFICIALÍA MAYOR DE
GOBIERNO

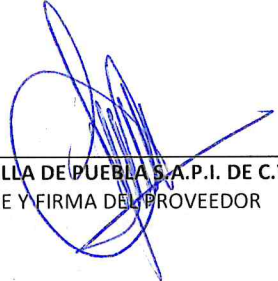
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA ENTREGA.
EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PONERSE EN CONTACTO CON LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE
CECYTE-EMSAD PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN, ASIMISMO SE SOLICITA MARQUE COPIA DE OBSERVACIONES
AL CORREO DE direccionadministrativa@cecyutlax.edu.mx, recursosmateriales@cecytlax.edu.mx).
CONSIDERANDO EL ORIGEN DE RECURSOS ESTATALES SERA APLICABLE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.
Lic. Lorena Martínez García Tel: 2463346742

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 22/11/24


**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE



OFICIALIA MAYOR
EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS


GRUPO STELLA DE PUEBLA S.A.P.I. DE C.V.
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR



**ESTADO DE
TLAXCALA**

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

OMG
OFICIALÍA MAYOR DE
GOBIERNO

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: LA CONTRATANTE deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE

OFICIALIA MAYOR
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

GRUPO STELLA DE PUEBLA S.A.P.I. DE C.V.
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR